

Visto el expediente iniciado a instancias de 19 de agosto de 2011, solicitando licencia para adaptación de local para venta de comida rápida para llevar en Avda. de la Constitución, n.º 2 (EXP2011/0183).

Teniendo en cuenta que por oficio de fecha de 23 de noviembre de 2011, notificado el día 25 de noviembre de 2011, se requirió al solicitante para que procediera a la subsanación de una serie de deficiencias, concediéndole al efecto un plazo de quince días hábiles y con la advertencia de que el expediente entraría en caducidad si estuviera paralizado durante más de tres meses por causas imputables al mismo, sin que el mismo haya presentado la documentación que le fue requerida en el plazo señalado.

Resultando que mediante oficio de fecha 27 de Marzo de 2013, notificado mediante anuncio en el Boletín Oficial de Cáceres el 3 de Mayo de 2013, se concedió trámite de audiencia al interesado, por plazo de diez días hábiles, para que presentara o alegara los documentos o justificaciones que estimare convenientes para la defensa de sus derechos en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 30/1.992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que conste hasta la fecha que los mismos hayan sido presentados.

Considerando que según lo establecido en el artículo 178 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, se producirá la caducidad de los expedientes cuando éstos se paralicen por un plazo superior a tres meses por causas imputables al interesado. En el mismo sentido se pronuncia el artículo 92 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Alcaldía, de conformidad con el informe jurídico obrante en el expediente, RESUELVE declarar la caducidad del procedimiento y ordenar el archivo del expediente.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndole saber que contra dicha RESOLUCIÓN, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de DOS MESES ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, pudiendo no obstante formular con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano administrativo que dicta este acto en el plazo de UN MES; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/1.085, Reguladora de las Bases de Régimen Local y los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones en vigor, y sin perjuicio de que pueda interponer cuantos recursos estimare convenientes en defensa de sus derechos."

Cáceres, 18 de julio de 2013.- EL SECRETARIO GENERAL, Manuel Aunión Segador.

4562

PLASENCIA

ANUNCIO PARA LA LICITACION DELCONTRATO DE OBRAS DE REFUERZO Y MEJORA DEL FIRME DE 14 CALLES DE PLASENCIA

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Plasencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contrataciones.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Negociado de Contrataciones.
 2. Domicilio: Calle del Rey, 6
 3. Localidad y código postal: Plasencia, C.P. 10600
 4. Teléfono: 927-428512
 5. Telefax: 927-428552
 6. Correo electrónico: contratacion@aytoplasencia.es
 7. Dirección de Internet del perfil del contratante: contrataciondeestado.es
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta fin de plazo de presentación de proposiciones.
- d) Número de Expediente: 12/13
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obras.
 - b) Descripción: Ejecución de las OBRAS DE REFUERZO Y MEJORA DEL FIRME DE 14 CALLES DE PLASENCIA, de acuerdo con el proyecto que figura en el expediente.
 - c) División por lotes y números de lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución:
 1. Localidad y código Postal: Plasencia. C.P. 10600
 - e) Plazo de ejecución: DOS MESES a contar desde la firma del acta de comprobación del replanteo.
 - f) Admisión de prórroga: No.
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No.

- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No.
- i) CNAE 2009: 42.9 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil
CPV: 45233140-2 Obras viales.

- 3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Anticipada.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación:

Para la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a un solo criterio de adjudicación que será el del precio más bajo, de forma que el contrato se adjudicará a la empresa que se comprometa a la ejecución del contrato por un precio menor, salvo temeridad.

- 4. Presupuesto base de licitación.

| | |
|----------------|--------------|
| Importe neto: | 295.175,13 € |
| IVA: (21 %): | 61.986,78 € |
| Importe total: | 357.161,91 € |

- 5. Garantías Exigidas.
 - Provisional: No se exige.
 - Definitiva: 5% del importe de la adjudicación, sin incluir el IVA.

- 6. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

- Solvencia financiera:

La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse suficientemente por uno o varios de los medios siguientes:

a) Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

b) Cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.

c) Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la empresa.

- Solvencia técnica y profesional:

La solvencia técnica y profesional del empresario deberá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

a) Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

b) Declaración indicando los técnicos o las unidades técnicas, estén o no integradas en la empresa, de los que ésta disponga para la ejecución de las obras, especialmente los responsables del control de calidad, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

c) Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de las obras.

d) En los casos adecuados, indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.

e) Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente.

f) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

- c) Contratos reservados: No.

- 7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de la licitación en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres.

- b) Modalidad de presentación: Manual.
- c) Lugar de presentación
 - 1. Dependencia: Registro General de Entrada de Documentos.
 - 2. Domicilio: Calle del Rey, 6
 - 3. Localidad y código postal: Plasencia. C.P. 10600.
- d) Admisión de variantes: Según Pliego de Condiciones.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta adjudicación.

- 8. Apertura de Ofertas.
 - a) Dirección: Despacho de la Alcaldía-Presidencia.
 - b) Localidad y código postal. Plasencia. C.P. 10600
 - c) Fecha y hora:

- Apertura de Ofertas Económicas (sobre número 2): 13:00 horas del décimo día hábil posterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones

Los días y horas de celebración de las mesas de contratación podrán ser modificados por decisión del Presidente de la Mesa, debiendo notificarse esta circunstancia por fax o correo electrónico a los licitadores con, al menos, veinticuatro horas de antelación a la efectiva celebración de la correspondiente sesión.

- 9. Gastos de Publicidad: Correrán a cargo del adjudicatario.

10. Otras Informaciones:

- Composición Mesa de Contratación: La mesa de contratación, estará integrada por el Ilmo. Sr. Alcalde o Concejel en quien delegue, el Concejel delegado de Obras, el Concejel delegado de Hacienda, el Arquitecto Municipal, el Técnico de Contrataciones del Ayuntamiento, el Secretario General de la Corporación o funcionario que legalmente lo sustituya, y el Interventor de fondos, o funcionario que legalmente le sustituya, actuando como secretario un funcionario del negociado de contratación. Asistirá como Técnico asesor el Ingeniero de Obras Públicas Municipal.

- Recogida de Información: El pliego de condiciones y resto de documentación pueden obtenerse en la siguiente página WEB: <http://www.plasencia.es/web/>.

Plasencia, 17 de julio de 2013.- EL ALCALDE.

4558

LA GRANJA

Anuncio

Por Resolución del Pleno del Ayuntamiento de La Granja, de fecha 1 de julio de 2013, se aprobó la contratación de 1 plaza denominada "Monitor/a para la Guardería Municipal de La Granja", en régimen laboral temporal, la cual se convoca mediante [concurso/oposición libre].

Las bases reguladoras de las pruebas selectivas, están expuestas en el tablón de edictos del Ayuntamiento, y en su página Web.

Contra las presentes bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la el Pleno del Ayuntamiento, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

La Granja a 16 de julio de 2013.- El Alcalde, Fdo.: Daniel José Romero Calvo.

4497

TIÉTAR

Anuncio

Teniendo que ausentarme de este municipio, en uso de las facultades que tengo conferidas por el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local y artículo 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, por el presente.